

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Junio de 1994.-Visto lo dispuesto en el expediente N°

922/94,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre corriente año, los alcances de la Resolución Nº 2125/93, en cuanto a la contratación del señor Manuel Araujo Baliñas categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Cámara.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio" para el presente ejercicio financiero.

3°) Disponer, hasta tanto se resuelvan las cuestiones planteadas en el expediente Nº 922/94, el traslado del señor Manuel Araujo Baliñas, cuya prórroga de contrato se autoriza por el punto 1°) de la presente, a la Secretaría Letrada de Informática que asignará a dicho funcionario tareas acordes al cargo que ocupa.

4°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Registrese, hágase saber y archivese.-

THE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA DAGAGE